



CAJA DE AHORRO Y PRESTAMOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

Inscrita en la Superintendencia de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, Bajo el Nro. 016 del Sector Público

El País que deseamos se construye trabajando (RT)

Nº P/ 0001/2025

Los Teques, 13 de Enero de 2025

COMUNICADO

Distinguidos Asociados, Asociadas, Delegados y Delegadas:

Luego de un cordial y afectuoso saludo, tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes en la oportunidad de comunicarles, que conforme a la continuidad del Programa de Indemnización de Gastos por Servicios Funerarios (CAPEM) y las normas que regulan el mismo, autenticadas por ante la Notaria Publica del Municipio Los Salías del Estado Bolivariano de Miranda bajo el numero 1 tomo 104 folio 1 de fecha 21 de Noviembre de 2024, les ratificamos que de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula SEGUNDA del convenio, a partir del mes de Enero y hasta Junio 2025, el Costo mensual del Programa de Indemnización será de cinco (5) dólares estadounidenses.

Es importante hacer de su conocimiento que tanto la continuidad como las condiciones generales de aplicación del programa serán llevadas nuevamente a su consideración en las próximas Asambleas Parciales de Asociados a realizarse en Marzo 2025.

Para cualquier información y notificación de algún deceso o de cualquier integrante del grupo familiar protegido lo podrán realizar contactando a CAPEM o a la Empresa LEXMINX C.A, a través de los contactos lexminxca@gmail.com y 0412-544.2950 y redes sociales @lexmix. Igualmente les informamos que el documento notariado de ratificación de condiciones y normas del actual Programa, está publicado en las redes sociales y medios de comunicación, tanto de CAPEM como de la Empresa LEXMINX C.A.


Se les aprecia
Dr. Rosalio Torrealba Torrealba.
Presidente – Fundador